



APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL; Y ASIGNA BENEFICIO, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41

Iquique, 24 de febrero 2020

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Resolución de JUNAEB RA N° 173/390/2018 de fecha 5.7.2018, que nombra a doña Claudia Camacho Villalobos como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Tarapacá; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 4.2.2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$8.591.613 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4.2.2020.

4.- Que, de acuerdo a las normas previamente individualizadas, y para efectos de determinar la asignación del Beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias, esta Comisión deberá estar integrada por Directora Regional; Encargada Unidad de Becas Regional; Encargada Regional del PRFE y Representante de entidad ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2020;

5.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante resolución dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2020, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2020. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, constitución de la Comisión Regional del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Tarapacá, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2020, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	20 de febrero 2020		
Lugar	Sala de Reuniones de Dirección Regional JUNAEB Tarapacá		
Hora Inicio	15:15	Hora Término	17:40
Motivo	Comisión de Selección Regional PRFE 2020		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Claudia Camacho Villalobos	Directora Regional
Patricia Meneses Pavéz	Encargada. Becas Regional (S)
Laura Meyer de los Ríos	Encargada PRFE Regional
Jorge Schiller Clavería	Representante A.C.J.
Fernando Paz Cubillos	Representante I.M. Alto Hospicio
Jessica Albornoz Quiroga	Representante (S) I.M. Alto Hospicio
Priscilla Briceño Cortés	Representante I.M. Huara

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE, Acta de asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 20.02.2020, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- ASÍGNESE, el Beneficio Residencia Familiar Estudiantil a un total de 109 estudiantes, que a continuación se individualizan, en virtud de los acuerdos celebrados por la Comisión Regional.

a) Cuadro de resumen:

Nombre Entidad	Nivel Educacional	Sub-total	Total
1. A.C.J.	Básica/Media	19	45
	Superior	26	
2. I.M. Alto Hospicio	Básica/Media	33	44
	Superior	11	
3.I.M. Huara	Básica/Media	20	20

b) Individualización de nómina de beneficiarios:

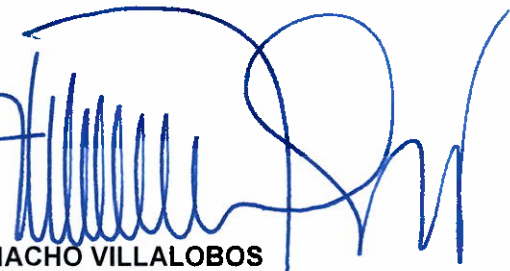
Nº	Nombre estudiante	RUN	Nivel educacional	Entidad Ejecutora	Modalidad (renovante / postulante)
1	Alex Dorado Quispe		Básica/Media	A.C.J	Renovante
2	Michelle Rodríguez Challapa		Básica/Media	A.C.J	Renovante
3	Adalid Colque Villalba		Básica/Media	A.C.J	Renovante
4	Pablo Ignacio Lucas Lucas		Básica/Media	A.C.J	Renovante
5	Alessandro Naveas Marquéz		Básica/Media	A.C.J	Renovante
6	Dan Eduardo Chanez Vargas		Básica/Media	A.C.J	Renovante
7	Francisca Cautín Escalante		Básica/Media	A.C.J	Renovante
8	Matías Martínez Saldías		Básica/Media	A.C.J	Renovante
9	Josue Samuel Vilches Castro		Básica/Media	A.C.J	Renovante
10	Nayely Tiare Challapa Choque		Básica/Media	A.C.J	Renovante
11	Matías Andrés Cruz Berrios		Básica/Media	A.C.J	Renovante
12	Matías Ignacio Cortés Mollo		Básica/Media	A.C.J	Renovante
13	Elías Ramsés Moscoso Mollo		Básica/Media	A.C.J	Renovante
14	Leydi Rodríguez Challapa		Básica/Media	A.C.J	Renovante
15	Ronal José Choque Mamani		Básica/Media	MAHO	Renovante
16	Jade Catalina Choque García		Básica/Media	MAHO	Renovante
17	Oscar Brandon Mamani Varela		Básica/Media	MAHO	Renovante
18	Aracely Bárbara Mamani Alvarez		Básica/Media	MAHO	Renovante
19	Bruno Alexander Araya Salas		Básica/Media	MAHO	Renovante
20	Dayana Exedalia Choque Mamani		Básica/Media	MAHO	Renovante
21	Alejandra Paz Villalón Contreras		Básica/Media	MAHO	Renovante
22	Jasmin Vaneza Choque García		Básica/Media	MAHO	Renovante
23	Christell Elvira Ayaviri Mamani		Básica/Media	MAHO	Renovante
24	Daniel Ignacio Choque García		Básica/Media	MAHO	Renovante
25	Jamilette Nayai García Copa		Básica/Media	MAHO	Renovante
26	Millaray Sarai Chamaca Vilches		Básica/Media	MAHO	Renovante
27	Darlyn Mabel Mamani Castro		Básica/Media	MAHO	Renovante
28	Tabita Belén Aracena Barreda		Básica/Media	MAHO	Renovante
29	Fernanda Pilar Ibarra Challapa		Básica/Media	MAHO	Renovante
30	Maite Victoria Rivera Avalos		Básica/Media	MAHO	Renovante
31	Yerko Mauricio García Challapa		Básica/Media	MAHO	Renovante
32	Jason Adán Choque Mamani		Básica/Media	MAHO	Renovante
33	Javiera Lucía Jaque Cautín		Básica/Media	MAHO	Renovante
34	Diego Ignacio Araya Salas		Básica/Media	MAHO	Renovante
35	Hayde Yesica Challapa Challapa		Básica/Media	MAHO	Renovante
36	Jeyson Simeón Ayca Villca		Básica/Media	MAHO	Renovante
37	Branco Manuel Esteban Challapa		Básica/Media	MAHO	Renovante
38	Leandro Daniel Challapa Choque		Básica/Media	MAHO	Renovante
39	Alex David Ticuna García		Básica/Media	MAHO	Renovante
40	Selena Rosa Jimenes Durand		Básica/Media	Huara	Renovante

	Nombre	RUN	Nivel Educativo	Entidad Ejecutora	Modalidad
41	Diana Liseth Condori Chino		Básica/Media	Huara	Renovante
42	Mayda Condori Condori		Básica/Media	Huara	Renovante
43	Aida Flora Condori Chino		Básica/Media	Huara	Renovante
44	Patricia Janet Lázaro Felipe		Básica/Media	Huara	Renovante
45	Camila Alejandra Condori Condori		Básica/Media	Huara	Renovante
46	Josue Manuel Pérez Pérez		Básica/Media	Huara	Renovante
47	Nayeli Madelin García Trujillo		Básica/Media	Huara	Renovante
48	Samuel Cayo Choque		Básica/Media	Huara	Renovante
49	Richard Cayo Choque		Básica/Media	Huara	Renovante
50	Isabel Bargas Chino		Básica/Media	Huara	Renovante
51	Geraldine Carlo Choque		Básica/Media	Huara	Renovante
52	Marlene Rocío Dorado Quispe		Básica/Media	A.C.J.	Postulante
53	Viviana Andrea Miranda Brevis		Básica/Media	A.C.J.	Postulante
54	Kimberly Violeta Cortés Flores		Básica/Media	A.C.J.	Postulante
55	Javiera Araceli Copaira Mamani		Básica/Media	A.C.J.	Postulante
56	Betzaida Cristina Borrás Moscoso		Básica/Media	MAHO	Postulante
57	Madelyn Mamani Mamani		Básica/Media	MAHO	Postulante
58	Michelle Ruth Choque Mamani		Básica/Media	MAHO	Postulante
59	René Kevin Castro Mamani		Básica/Media	MAHO	Postulante
60	Darlyn Javiera Amaro Choque		Básica/Media	MAHO	Postulante
61	Yeliza Thalía Mamani Gómez		Básica/Media	MAHO	Postulante
62	Ian Marcelo Salas Sanhueza		Básica/Media	MAHO	Postulante
63	Moises Hemdan Bernabé Mamani		Básica/Media	MAHO	Postulante
64	Jhoselin Aldaba Condori		Básica/Media	Huara	Postulante
65	William Aldaba Condori		Básica/Media	Huara	Postulante
66	Natalia Aldaba Condori		Básica/Media	Huara	Postulante
67	Brandon Peña Kong		Básica/Media	Huara	Postulante
68	José Miguel Trujillo Mamani		Básica/Media	Huara	Postulante
69	Alex Patricio Condori Flores		Básica/Media	Huara	Postulante
70	Diego Eduardo Condori Flores		Básica/Media	Huara	Postulante
71	Dina Ximena Bargas Chino		Básica/Media	Huara	Postulante
72	Sara Judith Vásquez Challapa		Básica/Media	Huara	Postulante
73	Juan Alejandro Quispe Kuno		Superior	A.C.J.	Renovante
74	Melany Karen Quispe Kuno		Superior	A.C.J.	Renovante
75	Jhenny Veliz Condori		Superior	A.C.J.	Renovante
76	Jhuliza Emma Veliz Condori		Superior	A.C.J.	Renovante
77	Adolfo Rocha Cruz		Superior	A.C.J.	Renovante
78	Flavia Isabel Aguirre Carlos		Superior	A.C.J.	Renovante
79	Sidney Dominique Jara Jofré		Superior	A.C.J.	Renovante
80	Yessica Alejandra Moscoso Mamani		Superior	A.C.J.	Renovante
81	Claudia Andrea Challapa Challapa		Superior	A.C.J.	Renovante
82	Pablo Sebastián Mamani Mamani		Superior	A.C.J.	Renovante

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CCV/MCF/LMUR

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 6035-2020/mav